



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



# Falsos positivos fueron crímenes de lesa humanidad: presidente de JEP

FOTO: JEP

Magistrado Eduardo Cifuentes se refirió a imputación contra militares y a sentencia contra ex-Farc.

RELACIONADOS: FALSOS POSITIVOS | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | EDUARDO CIFUENTES | CASO 03 FALSOS POSITIVOS JEP

SR

REDACCIÓN JUSTICIA

07 de julio 2021, 07:00 A.M.

Seguir JEP Colombia

Comentar

Guardar

Reportar

Portada

Esta semana, la Jurisdicción Especial para la Paz dio a conocer una providencia cuyo contenido no tiene precedentes en décadas de investigaciones de la justicia colombiana sobre el fenómeno de los 'falsos positivos'.

A través del auto 125 de 2021, el alto tribunal imputó a 10 militares y un civil por al menos 120 asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado en el Catatumbo, y determinó que en dos unidades militares de esa región se gestaron "organizaciones criminales" que cometían estas ejecuciones como consecuencia de una política institucional del



Ejército que puso el conteo de cuerpos como máximo indicador de éxito.

---

---

## Temas relacionados

EDUARDO CIFUENTES MAY 01

**'Se está superando la inmensa impunidad que había': presidente de JEP**



FARC MAY 01

**Aceptación de ex-Farc por secuestro: condenas conocerían este año** <

---

En entrevista con EL TIEMPO, el magistrado Eduardo Cifuentes, presidente de la JEP, se refirió a la relevancia y alcance de esa decisión y los avances en los macrocasos del alto tribunal. Anunció que este año se conocería la primera condena expedida por la jurisdicción.

(Le puede interesar: [Abecé: claves de imputación de JEP a militares por 'falsos positivos'](#))

### Con esta imputación, ¿cómo queda definido el fenómeno de los 'falsos positivos' para la JEP?

La Sala de Reconocimiento encontró, en este caso, que la política de premios y beneficios a cambio de resultados llevó a que se estableciera el conteo de cuerpos como indicador de éxito.

Sobre este punto es necesario ser muy claros. La Sala muestra en el auto sobre el subcaso Catatumbo que se desarrolló una política de medición del éxito de las Fuerzas Militares por la vía de contar las bajas en combate.

Para obtener los premios que ofrecía la política, quienes se asociaron en el Bisan (Batallón Santander) y en la Brigada 15 pervirtieron todo el proceso de actuación, desde la propia inteligencia militar, con el fin de presentar los asesinatos de personas de la región o traídas de otras regiones como si fueran bajas legítimas obtenidas en combate.



## ¿Cuál es la importancia de este auto de determinación de hechos y conductas?

Este es un caso histórico, no sólo porque representa la primera decisión judicial que analiza el fenómeno de los falsos positivos de manera sistemática y desde una perspectiva del derecho penal internacional, sino porque se presentan de manera clara los dos patrones de macrocriminalidad que se dieron en la comisión de estos crímenes internacionales.

El auto establece que estos crímenes se cometieron de manera sistemática, en seguimiento de un plan y que constituyen, por eso mismo, en crímenes de lesa humanidad, dado que se atacó de manera masiva o sistemática a la población civil.

Es importante destacar lo que sostiene el auto: los comparecientes, aprovechando su condición de integrantes de la fuerza pública cometieron crímenes de guerra y de lesa humanidad, causando un daño enorme a las comunidades y a las propias víctimas y sus familias.



La magistrada Catalina Díaz es una de las relatoras del caso 03, sobre falsos positivos.

Foto: JEP

**La metodología del caso 03 es diferente a la del 01. Aún no se habla de máximos responsables a nivel nacional por 'falsos positivos'...**



Esta es una estrategia de investigación que ha adoptado la Sala con base en las facultades legales y constitucionales.

En el caso 001 se partió del secretariado como una estrategia investigativa, por cuanto ello permitía probar las políticas y las prácticas con base en las pruebas existentes.

El trabajo de la Sala en ese caso se orienta ahora hacia la determinación de los máximos responsables al nivel de los diferentes bloques de esa organización armada.

(Lea también: [Por 120 'falsos positivos' en el Catatumbo, JEP imputó a militares](#))

Por razones probatorias la Sala ha optado, en el caso 03, por la estrategia de ir de abajo hacia arriba. Eso le permite ir identificando quiénes son los máximos responsables a nivel local y, a partir de las pruebas recaudadas, busca determinar la cadena de mando hasta, finalmente, establecer quienes son los responsables de la política a nivel nacional.

## ¿Cuáles serán los próximos subcasos de los que se conocerán imputaciones en el marco del caso 03?

En el caso 03 se han priorizado varias regiones en las cuales este fenómeno se dio. Estas regiones son las de Antioquia, Costa Caribe, Huila, Casanare y Meta.

La Sala se encuentra discutiendo el auto de determinación de hechos y conductas en el subcaso del Batallón La Popa, por lo que se espera que se apruebe en los próximos días y se pueda dar a conocer a la opinión pública.

## ¿En qué va el proceso contra los ex-Farc imputados por secuestro y cuándo se conocerán las sanciones sobre ellos?

Como es conocido, el paso siguiente es la audiencia de reconocimiento de responsabilidad. Ya se han recibido las observaciones de las víctimas, las cuales están siendo objeto de análisis y de su correspondiente respuesta.



Una vez se dé el reconocimiento, que ya ha sido anunciado por los exintegrantes de las Farc se dictará la Resolución de Conclusiones con la correspondiente propuesta de sanciones propias, la cual irá a la Sección con Reconocimiento del Tribunal para la Paz.

Esto quiere decir que, en el transcurso del próximo semestre, podemos esperar que se dicte la primera sentencia de la JEP.

## ¿Cuál será el próximo macrocaso de la JEP sobre el cual se formularán imputaciones?

La Sala viene avanzando en los diferentes macrocasos y en la lógica de investigación por actores y por políticas.

Gracias al trabajo de la Sala, esperamos contar con autos de determinación en el componente de las Farc especialmente en la responsabilidad por secuestro de los diferentes bloques.

(Lea además: ['Falsos positivos': el soldado que fue asesinado por otros militares](#))

En todo caso, el trabajo de la sala va construyendo sobre lo ya construido, y cada vez avanza más y mejor en la sustanciación de los macrocasos y sus subcasos, por lo que cabe esperar con confianza la expedición de nuevos autos en los próximos meses.

justicia@eltiempo.com



REDACCIÓN JUSTICIA  
07 de julio 2021, 07:00 A.  
M.



Seguir  
JEP  
Colombia



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

---

**Descubre noticias para ti**

